

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE LIQUIDACION	Código: FO-M7-P6-017
		Versión: 1
		Fecha de aprobación: 01-02-2021

INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	NÚMERO:	4600011238 de 2020	
	X	FECHA DE SUSCRIPCION:	27/10/2020	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			CONTRATACIÓN DIRECTA	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			11425	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			30/10/2020	
OBJETO: APOYAR AL MEJORAMIENTO DE LAS PRÁCTICAS DE LOS MINEROS DE SUBSISTENCIA EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA A TRAVÉS DEL ACOMPAÑAMIENTO TEÓRICO – PRÁCTICO EN LAS ACTIVIDADES EXTRACTIVA.				
ORGANISMO CONTRATANTE / ASOCIADA:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE MINAS	
CONTRATISTA / ASOCIADO	NOMBRE:		CENTRO PROVINCIAL DE GESTIÓN MINERO AGROEMPRESARIAL DEL ALTO NORDESTE ANTIOQUEÑO - CPGMAE	
	NIT		900.060.997-9	
VALOR [\$]:	INICIAL:	El valor del Convenio será hasta por MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$1.851.433.280,00) Representados en los aportes de las partes de la siguiente manera:		
		Aportes de la Secretaría de Minas: El Departamento de Antioquia - Secretaría de Minas, aportará recursos hasta por un valor de MIL OCHOCIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$1.812.433.280,00).		
		Aportes del CPGMAE: El CPGMAE, aportará recursos en especie hasta por un valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$39.000.000,00), representados en bienes y servicios requeridos para llevar a cabo el objeto del convenio, tales como equipos, logística para los eventos.		
		ADICIONES:	No.	VALOR ADICIONADO
		-	N/A	N/A

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE LIQUIDACION	Código: FO-M7-P6-017
		Versión: 1
		Fecha de aprobación: 01-02-2021

	TOTAL:	El valor del Convenio será hasta por MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$1.851.433.280,00)	
REGISTRO PRESUPUESTAL	NUMERO:	4500052232	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):	23/10/2020	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:		N/A	
PLAZO:	INICIAL	Dos (2) meses contados a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 30 de diciembre de 2020	
		FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
		30/10/2020	30/12/2020
	PRORROGAS	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN
		-	N/A
HISTORICO DE SUSPENSIONES:	No.	FECHA INICIO SUSPENSIÓN	FECHA REANUDACIÓN
	-	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN		30/12/2020	
TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS			SI

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	Supervisión Tipo B Santiago Pérez Ospina – Coordinador Paula Andrea Murillo Benjumea – Técnico Jaime Alberto Paredes Ramos – Financiero y contable
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A

% DE EJECUCION FISICA	100
% DE EJECUCION DE RECURSOS	98

Entre los suscritos a saber, **JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número **71.020.632**, en su calidad de **SECRETARIO DE MINAS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, nombrado mediante Decreto No.2020070000001 del 01 de enero de 2020 y con acta de Posesión del 02 de enero de 2020, delegado para contratar por el Decreto Departamental 2021070000528 de 01 de febrero 2021, y facultado por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 actuando en representación del Departamento de Antioquia, de una parte y que en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y de otra parte, **JOSE ALONSO BELTRAN NUÑEZ**,

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE LIQUIDACION	Código: FO-M7-P6-017
		Versión: 1
		Fecha de aprobación: 01-02-2021

mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 94.315.024 de Palmira (Valle), quien actúa en nombre y representación del Centro Provincial de Gestión Minero Agroempresarial del Alto Nordeste Antioqueño -CPGMAE- actuando en su calidad de representante legal de la Corporación Centro Provincial de Gestión Minero Agroempresarial del Alto Nordeste Antioqueño, nombrado mediante Acta N°16 del 24 de septiembre del 2009, ratificado mediante Acta N° 019 del 21 septiembre de 2011 y debidamente facultado para celebrar el presente Convenio de acuerdo a la autorización de fecha 06 del mes de junio del año 2017 emitida por el Presidente del Consejo Directivo, quien actúa en nombre y representación del **CENTRO PROVINCIAL DE GESTIÓN MINERO AGROEMPRESARIAL DEL ALTO NORDESTE ANTIOQUEÑO “CPGMAE”**, con NIT: 900.060.997-9; quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL ASOCIADO**, hemos acordado celebrar la presente acta, con el fin de liquidar el convenio de la referencia, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. ASPECTOS GENERALES:

Que entre el **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA** y el **CENTRO PROVINCIAL DE GESTIÓN MINERO AGROEMPRESARIAL DEL ALTO NORDESTE ANTIOQUEÑO “CPGMAE”**, identificado con NIT: 900.060.997-9; se celebró el Convenio número 4600011238 de 2020, con el objeto “*APOYAR AL MEJORAMIENTO DE LAS PRÁCTICAS DE LOS MINEROS DE SUBSISTENCIA EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA A TRAVÉS DEL ACOMPAÑAMIENTO TEÓRICO – PRÁCTICO EN LAS ACTIVIDADES EXTRACTIVA*”, y cuya fecha de terminación fue el día 30 de diciembre de 2020.

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. Re-evaluación de los proveedores:

Que las actividades objeto del convenio fueron ejecutadas según lo establecido en las normas, especificaciones técnicas y condiciones contractuales pactadas, y fueron recibidas a entera satisfacción, según consta en los documentos que reposan en el expediente del Convenio.

Esta re-evaluación de los proveedores se hace con fundamento en el Numeral 8.4 de ISO 9001 – 2015.

2. Cantidad de bienes, obras y/o servicios ejecutados.

De conformidad con el informe final, las actividades realizadas en la ejecución del Convenio número 4600011238 de 2020, fueron las siguientes:

No	ACTIVIDAD	POBLACIÓN OBJETIVO	LOGRO ALCANZADO
1	Socialización del Convenio 4600011238 de 2020	Autoridades locales de Puerto Berrío, Zaragoza, El Bagre y Nechí	Se coordinó la realización de las actividades en cada municipio, para la socialización del Convenio con las autoridades locales.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE LIQUIDACION	Código: FO-M7-P6-017
		Versión: 1
		Fecha de aprobación: 01-02-2021

No	ACTIVIDAD	POBLACIÓN OBJETIVO	LOGRO ALCANZADO
2	Priorización de barequeros en cada municipio beneficiado.	Barequeros	Se identificó el total de la población inscrita en el GÉNESIS a fecha de corte de 23 de noviembre de 2020, para posteriormente organizar la logística de las jornadas de los talleres.
3	Talleres teórico- prácticos	Barequeros	Se realizaron 41 jornadas de talleres teórico-prácticos con 2.000 barequeros en temas ambientales, técnicos y sociales para la implementación de mejores prácticas en minería de subsistencia.
4	Taller sobre obligaciones, actuaciones y responsabilidades según la ley 685 de 2001 y nuevas reglamentaciones en lo relacionado a la actividad de minería de subsistencia.	Autoridades municipales de Puerto Berrio, Zaragoza, El Bagre y Nechí	Taller dirigido a las autoridades locales, sobre la normatividad aplicada a la actividad de barequeo, las responsabilidades y obligaciones frente al fomento y desarrollo de la actividad en el territorio
5	Plan de medios	Autoridades locales y mineros	Se diseñaron piezas gráficas y audiovisuales para darle una identidad al Convenio, así como para comunicar los objetivos, y alcances del mismo.

Los talleres teórico-prácticos dirigidos a la población de barequeros en los municipios de Puerto Berrio, Zaragoza, El Bagre y Nechí, fueron los siguientes:

TALLER	HORAS
Taller teórico de sensibilización sobre los riesgos ambientales y de salud asociados al uso de agentes químicos contaminantes en el proceso de beneficio de oro.	1
Taller teórico sobre recuperación de valores familiares, plan de vida, intenciones y logros individuales que involucre su grupo familiar.	1
Taller básico teórico a Barequeros sobre Seguridad y Salud en el Trabajo y prevención y control de propagación del COVID-19.	1
Taller teórico práctico para la implementación de tecnologías limpias en la actividad de barequeo con la utilización en campo de herramientas de formación para concentración gravimétrica manual.	2
Taller teórico sobre manejo integral de residuos sólidos, líquidos y ahorro y uso eficiente de agua.	1

3. Que el supervisor recibió a satisfacción el proyecto, mediante acta de recibo a satisfacción suscrita el 04 de enero de 2021.

4. Que se aportan por el asociado los documentos y entregables que evidencian el logro del alcance del objeto del Convenio en asunto del presente documento, los cuales se relacionan a continuación:

- Informe de acercamiento con las administraciones municipales.
- Informe de priorización de la población de barequeros en los municipios de Puerto Berrio, Zaragoza, El Bagre y Nechí.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE LIQUIDACION	Código: FO-M7-P6-017
		Versión: 1
		Fecha de aprobación: 01-02-2021

- Informe de las jornadas de talleres realizados en los municipios de Puerto Berrio, Zaragoza, El Bagre y Nechí.
- Informes administrativos, técnicos y financieros que dan cuenta de la correcta ejecución de los recursos aportados por los asociados.

5. Que el estado final de las actividades del Convenio se describe en el Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal número 5 de fecha 06 de mayo de 2021 que se adjunta y el cual contiene las respectivas fuentes de verificación.

6. Que el Asociado aportó el Manual de Salud y Seguridad en el Trabajo - SGSST que tiene implementado y el Convenio operó de acuerdo con los lineamientos establecidos en dicho manual.

III. ASPECTOS FINANCIEROS:

1. Que el **CENTRO PROVINCIAL DE GESTIÓN MINERO AGROEMPRESARIAL DEL ALTO NORDESTE ANTIOQUEÑO “CPGMAE”** identificado con NIT: 900.060.997-9, aperturó el día: 05/11/2020 la cuenta corriente No. 0317-69999-8621, con el Banco Davivienda S.A. para el correcto manejo de los recursos del Convenio No. 4600011238 de 2020 y garantizar así la ejecución del alcance del objeto del Convenio.

2. Que durante la ejecución del Convenio se generaron los siguientes pagos/desembolsos por parte del Departamento de Antioquia:

PAGO/ DESEMBOLSO No.	COMPROBANTE DE EGRESO (Detallar el número y fecha del documento de pago generado en el Sistema SAP)		VALOR (\$)
	No.	Fecha	
1	5500218551	01/12/2020	\$ 271.864.992
2	5500219434	11/12/2020	\$ 724.973.312
3	5500219930	29/12/2020	\$ 543.729.984
4	5500219930	29/12/2020	\$ 271.864.992
VALOR TOTAL			\$ 1.812.433.280

3. Que de acuerdo con lo anterior, el resumen del balance financiero es el siguiente:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO	
CONCEPTO	VALOR (\$)
Valor inicial del convenio	\$ 1.851.433.280
Valor aportes iniciales de cada asociado	
Recursos en efectivo – Secretaría de Minas	\$ 1.812.433.280
Recursos en especie – CPGMAE	\$ 39.000.000
Valor adiciones	\$ 0
Valor total del convenio	\$ 1.851.433.280

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE LIQUIDACION	Código: FO-M7-P6-017
		Versión: 1
		Fecha de aprobación: 01-02-2021

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO	
CONCEPTO	VALOR (\$)
Valor pagado a la fecha	\$ 1.812.433.280
Valor que falta por pagar/desembolsar	\$ 0
Valor no ejecutado	\$ 38.313.588
Valor a reintegrar (si aplica)	\$ 38.313.588
Rendimientos financieros (si aplica)	\$ 92.787

4. Que los saldos no ejecutados corresponden a:

Una disminución en los valores correspondientes al kit para implementación de protocolos de bioseguridad (Tapabocas, antibacterial, alcohol, demarcación de distancia de bioseguridad), papelería y chalecos, correspondiente a elementos de características uniformes adquiridos mediante una contratación de mínima cuantía y los servicios de telefonía e internet que no fueron consumidos en su totalidad. Lo anterior, en los términos de la reunión número 11 del 29 de abril de 2021.

Los recursos no ejecutados y los rendimientos financieros que genere la cuenta donde están depositados los dineros deben reintegrarse a la Tesorería General del Departamento de Antioquia o a quien corresponda, de acuerdo con las directrices que imparta la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia en el Instructivo Tributario para los Procesos Contractuales vigente.

5. Que el CENTRO PROVINCIAL DE GESTIÓN MINERO AGROEMPRESARIAL DEL ALTO NORDESTE ANTIOQUEÑO “CPGMAE”, reintegró TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$38.313.588), en la cuenta de ahorros del Banco Popular No. 220-191-12617-6 denominada 1011 Rendimientos financieros aprovechamiento y reintegro Departamento de Antioquia, por concepto de recursos no ejecutados del convenio No. 4600011238 de 2020, realizados los días 03 de marzo y 12 de mayo de 2021.

6. Que el Banco Davivienda S.A, mediante certificado expedido el día 12/04/2021, informó que la cuenta corriente No. 0317-6999-8621, se encuentra CANCELADA y generó rendimientos financieros por valor total de NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$92.787) acorde con lo certificado por la entidad bancaria.

7. Que el CENTRO PROVINCIAL DE GESTIÓN MINERO AGROEMPRESARIAL DEL ALTO NORDESTE ANTIOQUEÑO “CPGMAE”, pagó NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$92.787) en la cuenta de ahorros del Banco Popular No. 220-191-12617-6 denominada “RENDIMIENTOS FINANCIEROS APROVECHAMIENTO Y REINTEGRO”, por concepto de rendimientos generados desde la apertura de la cuenta de depósito No. 0317-6999-8621 del Banco Davivienda hasta la cancelación.

8. Que la Secretaría Hacienda mediante radicado No. 2021020021352 de fecha 11 de mayo de 2021, indicó el estado de la cuenta del Convenio, donde se evidencia que el Departamento de Antioquia no tiene obligaciones pendientes en los conceptos: cuentas por cobrar, cuentas por pagar o anticipos.

9. Que de acuerdo con lo anterior, el alcance del objeto del contrato/convenio fue la siguiente:

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE LIQUIDACION	Código: FO-M7-P6-017
		Versión: 1
		Fecha de aprobación: 01-02-2021

% DE EJECUCION FÍSICA	100
% DE EJECUCION DE RECURSOS	98

IV. ASPECTOS JURÍDICOS:

1. Que el Asociado aportó los documentos de encontrarse a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales durante la ejecución del contrato, los cuales se anexan.
2. Que hace parte del proceso la Garantía Única de Cumplimiento No. 496-47-994000005246, Anexo No. Anexo 1, expedida por la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA el día 30/10/2020 a favor del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE MINAS, para garantizar el cumplimiento del Convenio número 4600011238 de 2020.

AMPARO	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Cumplimiento	15	\$277.714.992	29	10	2020	30	06	2021
Calidad del servicio	15	\$277.714.992	29	10	2020	30	06	2021
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5	\$92.571.664	29	10	2020	30	12	2023
Responsabilidad civil extracontractual	300 SMLMV	\$263.340.900	30	10	2020	30	12	2020

3. Que a la fecha las partes manifiestan que no se encuentran incursos en conflictos de interés, inhabilitadas o con incompatibilidad sobreviniente para la suscripción de la presente acta de liquidación.

4. Anexos:

- Oficio radicado número 2021020021352 fechado 11 de mayo de 2021, suscrito por la Contadora General del Departamento.
- Comprobante de transferencia de producto Davivienda. Fecha de la transacción 12/05/2021

En virtud de lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

1. Dar por liquidado el Convenio No. 4600011238 de 2020, cuyo obtuvo es “APOYAR AL MEJORAMIENTO DE LAS PRÁCTICAS DE LOS MINEROS DE SUBSISTENCIA EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA A TRAVÉS DEL ACOMPAÑAMIENTO TEÓRICO – PRÁCTICO EN LAS ACTIVIDADES EXTRACTIVAS”, al que se refiere el presente documento.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE LIQUIDACION	Código: FO-M7-P6-017
		Versión: 1
		Fecha de aprobación: 01-02-2021

2. El asociado garantizará la calidad de los productos del Convenio y el Departamento, revisará su correcto funcionamiento durante el período de vigencia de las garantías exigidas.
3. En este numeral las partes acordarán los ajustes, revisiones, reintegros, pagos y reconocimientos a que haya lugar, previa motivación en los considerandos de este documento, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.
4. Quedar a paz y salvo por todo concepto en todas las obligaciones originadas en el Convenio número 4600011238 de 2020 y suscribir sin salvedades el presente documento.
5. La presente acta de liquidación para todos los efectos legales es una obligación clara, expresa y exigible y presta mérito ejecutivo.

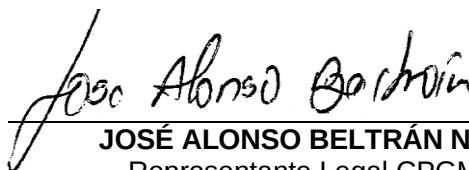
Para constancia se firma a los 03 días del mes de junio de 2021

Por el Departamento,



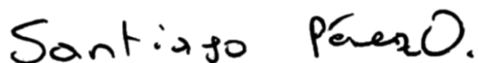
JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA
 Secretario de Minas
 ASOCIADO

Por el Centro,



JOSÉ ALONSO BELTRÁN NÚÑEZ
 Representante Legal CPGMAE
 ASOCIADO

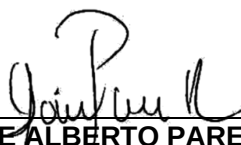
Elaborado por:



SANTIAGO PÉREZ OSPINA
 Supervisor



PAULA ANDREA MURILLO BENJUMEA
 Supervisora



JAIME ALBERTO PAREDES RAMOS
 Supervisor